

ACTA TRIGÉSIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA

COMISIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

02 DE AGOSTO DE 2012

En Santiago, a 02 de agosto de 2012, ante su secretaria ejecutiva y ministro de fe, Sra. Ximena Concha Bañados, se celebró la trigésimo quinta sesión ordinaria del directorio de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, ChileValora, cuyas partes principales se reducen a continuación:

PARTICIPANTES.

Concurrieron a esta trigésimo quinta sesión ordinaria las siguientes personas: en representación de las Organizaciones de Empleadores, Sr. Arturo Lyon Parot, quien la presidió en ausencia del presidente y Sr. Andrés Ovalle Letelier; en representación de las Organizaciones de Trabajadores, Sr. Roberto Morales Farías y Sr. Roberto Godoy Fuentes; en representación de la Ministra del Trabajo y Previsión Social, Sr. Juan Bennett Urrutia; y en representación del Ministro de Economía, Fomento y Turismo, Sr. José Ramón Correa Díaz.

No asistieron a esta sesión los señores Víctor Ulloa Zambrano, Bernardo Echeverría Vial y Alejandro Weinstein Varas, quienes justificaron su inasistencia con la debida anticipación.

Actuó como secretaria de actas doña Hortensia Cereceda Pinto, abogado de la Secretaría Ejecutiva de ChileValora.

TABLA

- 1. Aprobación acta anterior
- 2. Cuenta Presidente y Vicepresidente
- 3. Solicitud de Acreditación de Perfiles
- 4. Solicitud de Habilitación de Evaluadores
- 5. Propuesta de criterios Tercera Convocatoria y Modelo Integrado de proyectos
- 6. Varios

DISCUSIÓN Y ACUERDOS.

En el primer punto de la tabla, se aprueba sin modificaciones el acta de la décimo quinta sesión extraordinaria.

En el segundo punto de la tabla, no hay actividades para informar en el período.

En el tercer punto de la tabla, se presentan las solicitudes de acreditación de 111 perfiles ocupacionales correspondientes a siete subsectores, en el marco de los proyectos de competencias laborales que fueron aprobados por el directorio en el mes de agosto del año 2011.

Se procede a continuación a la revisión de las solicitudes. De cada una de ellas se entrega en carpeta a los directores: el acta de conformación del OSOC, el acta de validación de los perfiles, firmada por todos los integrantes del OSCL; y la ficha resumen de evaluación de la solicitud de acreditación, con el detalle de los perfiles ocupacionales y las unidades de competencia laboral que los componen, la que ha sido enviada a los directores para su revisión con antelación a la sesión.

1.- Sector Construcción, Subsector Edificación

- Entidad proponente: Cámara Chilena de la Construcción A.G.
- Objetivo del proyecto: El objetivo original era actualizar 16 perfiles. Durante la ejecución del proyecto, se optó por realizar un nuevo proceso de levantamiento de 6 perfiles y actualizar los otros 10.
- Entidad ejecutora del proyecto: CEOP Consulting.
- Monto total del proyecto: \$32.807.500, de los cuales \$26.245.500 fueron financiados por ChileValora y \$6.562.000 corresponden al aporte del sector productivo.
- Población potencialmente certificable: 420.500 personas.
- Personas certificadas a la fecha: El sector cuenta con 1.484 trabajadores certificados al año 2010. Durante el 2012 iniciará un nuevo proceso con 600 nuevos trabajadores, con cargo a los cupos Sence.
- Conformación del OSCL: Participaron en la mesa sectorial las siguientes entidades: Cámara Chilena de la Construcción, en representación de los empleadores; Federación de Trabajadores de la Construcción, la Madera y Afines (Fetracoma) y el Sindicato Interempresa Montaje Industrial y Construcción (SIMOC), en representación de los trabajadores; y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo en representación del sector público.
- Plazo de acreditación propuesto por el OSCL: Hasta agosto de 2017.

Los directores manifiestan su conformidad con la solicitud y acuerdan agregarle la expresión "de la construcción" a los perfiles de Capataz y Ceramista, para diferenciarlos de funciones laborales que podrían utilizar nombres similares en otras actividades productivas.

En mérito a los antecedentes expuestos, el directorio adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

"ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y DOS DEL AÑO 2012:

PRIMERO: ACREDÍTENSE los 6 nuevos perfiles ocupacionales y ACTUALÍCENSE los 10 perfiles ocupacionales ya existentes, y las respectivas unidades de competencias laborales que los componen, en ambos casos hasta el 2 de agosto de 2017, conforme a la solicitud presentada por el Sector Construcción, Subsector Edificación, cuyo detalle se acompaña en documento anexo a la presente acta.

<u>SEGUNDO</u>: INGRÉSENSE al Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales."

2.- Sector Comercio, Subsector Supermercados

- Entidad proponente: Asociación Gremial de Supermercados de Chile
- Objetivo del proyecto: Levantar 10 y adquirir 5 perfiles ocupacionales.
- Entidad ejecutora del proyecto: Centro de Desarrollo Empresarial S.A.
- Monto total del proyecto: \$15.000.000, de los cuales \$12.100.000 fueron financiados por ChileValora y \$2.900.000 corresponden al aporte del sector productivo.
- Población potencialmente certificable: 17.139 personas.

Personas certificadas a la fecha: El sector cuenta con 654 personas certificadas y el 2012 iniciará un nuevo proceso con 600 trabajadores.

- Conformación del OSCL: Participaron en la mesa sectorial las siguientes entidades. Asociación Gremial de Supermercados de Chile (ASACH), y las cadenas WALMART CHILE, CENCOSUD, SMU, TOTTUS y MONSERRAT, en representación de los empleadores; los Sindicatos de todas las cadenas antes mencionadas, en representación de los trabajadores; y el Ministerio de Economía, en representación del sector público.
- Plazo de acreditación propuesto por el OSCL: Hasta agosto de 2017.

Los directores advierten que algunos perfiles son similares a los contenidos en la industria del pan y consultan si existen diferencias significativas que justifiquen la necesidad de haber realizado un nuevo levantamiento. La secretaria ejecutiva señala que, consultado el sector productivo a este respecto, éste argumentó que se justificaba plenamente el levantamiento por cuanto dichos perfiles adoptan características especiales cuando se ejercen en el rubro de los supermercados. Los directores, en general, comparten que, en esta etapa, es beneficioso densificar el catálogo conforme a la demanda de los sectores productivos, pero coinciden en la necesidad de avanzar hacia crear perfiles transversales, que puedan ordenarse en distintos niveles según sea la tecnología a utilizar u otros factores de diferenciación, sobre todo cuando en su levantamiento ha predominado el financiamiento público. Estos niveles no deben significar una subvaloración de unos perfiles respecto de otros, sino reflejar la lógica de la cadena de perfeccionamiento en el ejercicio de la función productiva. Sin perjuicio de ello, manifiestan su conformidad con la solicitud.

En mérito a los antecedentes expuestos, el directorio adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

"ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y TRES DEL AÑO 2012:

PRIMERO: ACREDÍTENSE, hasta el 31 de agosto de 2017, los 15 perfiles ocupacionales y las respectivas unidades de competencias laborales que los componen, incluidos en la solicitud presentada por el Sector Comercio, Subsector Supermercados, cuyo detalle se acompaña en documento anexo a la presente acta.

<u>SEGUNDO</u>: INGRÉSENSE al Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales."

3.- Sector Comunicaciones, Subsector Servicios Postales

- Entidad proponente: Sindicato Nacional de Trabajadores Carteros y Afines de Chile de la Empresa Correos de Chile – SINACAR
- Objetivo del proyecto: Levantar 4 perfiles ocupacionales
- Entidad ejecutora del proyecto: MAS Consultores
- Monto total del proyecto: \$8.087.500, de los cuales \$6.605.500 fueron financiados por ChileValora y \$1.482.000 corresponden al aporte del sector productivo.
- Población potencialmente certificable: 383.000 personas.
- Personas certificadas a la fecha: Se trata de un subsector nuevo en el Sistema que no ha certificado trabajadores.
- Conformación del OSCL: Participaron en la mesa sectorial las siguientes entidades: Correos de Chile, Chilexpress y New Post, en representación de los empleadores; Sindicato Nacional de Trabajadores Carteros y Afines de Chile de la Empresa Correos de Chile (SINACAR) y Sindicato Nacional de Trabajadores de Chilexpress, en

SECRETARIA



- Plazo de acreditación propuesto por el OSCL: Hasta agosto de 2017.

Los directores manifiestan su conformidad con la solicitud y acuerdan agregarle la expresión "de servicios postales" a los perfiles de Operador Cajero y Clasificador, para diferenciarlos de funciones laborales que podrían utilizar nombres similares en otras actividades productivas.

En mérito a los antecedentes expuestos, el directorio adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

"ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO DEL AÑO 2012:

PRIMERO: ACREDÍTENSE, hasta el 31 de agosto de 2017, los 4 perfiles ocupacionales y las respectivas unidades de competencias laborales que los componen, incluidos en la solicitud presentada por el Sector Comunicaciones, Subsector Servicios Postales, cuyo detalle se acompaña en documento anexo a la presente acta.

<u>SEGUNDO</u>: INGRÉSENSE al Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.

4.- Sector Logística

- Entidad proponente: ALOG Chile
- Objetivo del proyecto: el objetivo original era levantar 3 y actualizar 19 perfiles ocupacionales. De los 19 perfiles ya existentes, en el proceso de actualización se fusionaron 4 perfiles en 2, por lo que el resultado de la actualización fue de 17 perfiles, de los cuales 16 entran en esta solicitud parcial de acreditación.
- Entidad ejecutora del proyecto: Rafaela Sarroca
- Monto total del proyecto: \$24.000.000, de los cuales \$20.570.000 fueron financiados por ChileValora y \$3.430.000 corresponden al aporte del sector productivo.
- Población potencialmente certificable: 17.000 personas.
- Personas certificadas a la fecha: El sector ha certificado 4.882 personas e iniciará un nuevo proceso de certificación de 270 personas, con cargo a los cupos Sence 2012.
- Conformación del OSCL: Participaron en la mesa sectorial las siguientes entidades: ALOG Chile, Correos de Chile, Report/Agunsa y Key Logistics, en representación de los empleadores; los Sindicatos de Report/Agunsa, Extraportuarios S.A. y Sitrans – Grupo Ultramar, en representación de los trabajadores; y el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, en representación del sector público. Participaron como invitados del OSCL el CFT de la Universidad Católica de Valparaíso y el DUOC.
- Plazo de acreditación propuesto por el OSCL: Hasta agosto de 2016.

En mérito a los antecedentes expuestos, el directorio adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

"ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y CINCO DEL AÑO 2012:

PRIMERO: ACTUALÍCENSE, hasta el 2 de agosto de 2016, los 16 perfiles ocupacionales y las respectivas unidades de competencias laborales que los componen, incluidos en la solicitud presentada por el Sector Logística, cuyo detalle se acompaña en documento anexo a la presente acta.

<u>SEGUNDO</u>: INGRÉSENSE al Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.

ERTIFICACION



- Entidad proponente: Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo SUBDERE
- Objetivo del proyecto: Levantar 10 y adquirir 33 perfiles ocupacionales.
- Entidad ejecutora del proyecto: Guabún Consultores
- Monto total del proyecto: \$79.500.000, financiados en su totalidad por el proponente.
- Población potencialmente certificable: 24.000 funcionarios municipales.
- Personas certificadas a la fecha: Se trata de un sector nuevo en el Sistema que no ha certificado trabajadores.
- Conformación del OSCL: Participaron en la mesa sectorial las siguientes entidades: Asociación Chilena de Municipalidades, en representación de los empleadores; Asociación Gremial de Funcionarios Municipales - Asemuch, en representación de los trabajadores; y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo – SUBDERE, en representación del sector público.
- Plazo de acreditación propuesto por el OSCL: Hasta junio de 2018.

Respecto de algunos de los perfiles ocupacionales incluidos en la solicitud, los señores Morales y Godoy plantean dudas sobre si es rol de este Sistema certificar funciones públicas que tienen su propia normativa. A su juicio, este sistema está pensado para la certificación de oficios, no de cargos públicos que están basados en una lógica de carrera funcionaria y evaluación de desempeño regulada.

La secretaria ejecutiva explica que la certificación en ningún caso reemplaza la regulación legal de la función municipal, sino que es un complemento que apunta a orientar adecuadamente las necesidades de capacitación de los funcionarios con miras a mejorar el desempeño de sus cargos. En el mismo sentido, los señores Ovalle y Lyon enfatizan que el rol de la certificación es medir la forma en que se está gestionando la función laboral y no constituye una condición de ingreso a la misma.

Por su parte, el señor Correa opina que se corre el riesgo de que la certificación se utilice como requisito de entrada a un cargo y ello no es posible porque los requisitos para ingresar a la administración municipal están definidos en la ley. Por otro lado, aun cuando se diga expresamente que la certificación no constituye requisito de entrada, ésta generará una enorme presión en el sistema municipal, porque los funcionarios certificados aspirarán legítimamente a que la certificación se traduzca en un beneficio concreto en su carrera funcionaria, lo cual en algunos casos puede llegar a no ser posible por tratarse de cargos de exclusiva confianza de la autoridad que los nombra.

Por otro lado y complementando lo anterior, los directores opinan que, si bien la certificación podría ser positiva para algunas de las funciones propuestas, respecto de los cargos políticos, como el administrador municipal o el secretario municipal, la certificación no aporta valor alguno porque la decisión de contratación apunta a la confianza que se deposita en la función.

Considerando lo anterior, se decide acreditar todos aquellos perfiles que no tienen regulación legal específica o que no corresponden a cargos de confianza. Respecto de los perfiles de secretario municipal, tesorero municipal, administrador municipal, director de obras, director de tránsito y encargado de control, se solicitará más información sobre el objetivo de la certificación en dichos perfiles y se analizará lo descrito para esos cargos en la Ley Municipal. Asimismo, los directores acuerdan invitar al Subsecretario de Desarrollo

EJECUTIVA

Regional y Administrativo para que explique cómo piensan gestionar las políticas de certificación en ese sector.

En mérito a los antecedentes expuestos, el directorio adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

"ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y SEIS DEL AÑO 2012:

PRIMERO: ACREDÍTENSE, hasta el 30 de junio de 2018, los 37 perfiles ocupacionales y las respectivas unidades de competencias laborales que lo componen, incluidos en la solicitud presentada por el Sector Municipal, cuyo detalle se acompaña en documento anexo a la presente acta.

<u>SEGUNDO</u>: INGRÉSESE al Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales. <u>TERCERO</u>: TÉNGASE PRESENTE que no se procederá a la acreditación de los perfiles de secretario municipal, tesorero municipal, administrador municipal, director de obras, director de tránsito y encargado de control, mientras no se cuente con la información solicitada por el directorio en la presente sesión."

6.- Sector Transporte, Subsector Camiones de Carga

- Entidad proponente: Confederación Nacional de Dueños de Camiones de Chile.
- Objetivo del proyecto: Levantar 3 perfiles ocupacionales.
- Entidad ejecutora del proyecto: Centro de Desarrollo Empresarial S.A.
- Monto total del proyecto: \$7.700.000, de los cuales \$6.500.000 fueron financiados por ChileValora y \$1.200.000 corresponden al aporte del sector productivo.
- Población potencialmente certificable: 26.000 personas.
- Personas certificadas a la fecha: Se trata de un subsector nuevo en el Sistema que no ha certificado trabajadores.
- Conformación del OSCL: Participaron en la mesa sectorial las siguientes entidades: Confederación Nacional de Dueños de Camiones de Chile CHILETRANSPORTE, Transportes CALONGE, Asociación Quinta Normal y Asociación San Felipe, en representación de los empleadores; Federación Nacional de Sindicatos de Conductores de buses, camiones, actividades afines y conexas de Chile (FENASICOCH), Sindicato Interempresas de Choferes de Camiones (SITRACH) y Asociación de Dueños de Camiones Quinta Normal Norte, en representación de los trabajadores; y el Ministerio de Transporte y SENCE en representación del sector público.
- Plazo de acreditación propuesto por el OSCL: Hasta agosto de 2017.

El señor Andrés Ovalle solicita que quede en acta que, atendida su vinculación con la entidad proponente, se inhabilita para pronunciarse respecto de esta solicitud.

En mérito a los antecedentes expuestos, el directorio adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

"ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y SIETE DEL AÑO 2012:

<u>PRIMERO</u>: ACREDÍTENSE, hasta el 31 de agosto de 2017, los tres perfiles ocupacionales y las respectivas unidades de competencias laborales que los componen, incluidos en la solicitud presentada por el Sector Transporte, Subsector Camiones de Carga, cuyo detalle se acompaña en documento anexo a la presente acta.

SEGUNDO: INGRÉSENSE al Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales."

7.- Sector Transporte Marítimo, Subsector Portuario

- Entidad proponente: Cámara Marítima y Portuaria de Chile A.G. (CAMPORT), en conjunto con la Confederación de Trabajadores Portuarios, Estibadores y Ramos Similares de Chile (COTRAPORCHI).
- Objetivo del proyecto: levantar 16 perfiles ocupacionales, de los cuales 14 ingresan con esta solicitud parcial de acreditación
- Entidad ejecutora del proyecto: Arista Consultores
- Monto total del proyecto: \$26.464.469, de los cuales \$21.964.469 fueron financiados por ChileValora y \$4.500.000 corresponden al aporte del sector productivo.
- Población potencialmente certificable: 10.798 personas.
- Personas certificadas a la fecha: El sector no ha certificado trabajadores.
- Conformación del OSCL: Participaron en la mesa sectorial las siguientes entidades: Cámara Marítima y Portuaria de Chile A.G. – CAMPORT, en representación de los empleadores; Confederación de Trabajadores Portuarios, Estibadores y Ramos Similares de Chile – COTRAPORCHI, en representación de los trabajadores; y la Dirección del Territorio Marítimo y de Marina Mercante de Chile, en representación del sector público.
- Plazo de acreditación propuesto por el OSCL: Hasta agosto de 2017.

En mérito a los antecedentes expuestos, el directorio adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

"ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y OCHO DEL AÑO 2012:

PRIMERO: ACREDÍTENSE, hasta el 2 de agosto de 2017, los 14 perfiles ocupacionales y las respectivas unidades de competencias laborales que los componen, incluidos en la solicitud presentada por el Sector Transporte Marítimo, Subsector Portuario, cuyo detalle se acompaña en documento anexo a la presente acta.

SEGUNDO: INGRÉSENSE al Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales."

Antes de pasar al siguiente punto de la tabla y a sugerencia del señor Morales, los directores deciden formalizar el rol que deben cumplir los miembros del directorio en la conformación y funcionamiento de los organismos sectoriales. Considerando que la integración de este órgano colegiado es tripartita y representativa de sectores que están o podrán estar desarrollando proyectos de competencias laborales, se coincide en la importancia de que los directores se involucren activamente en el proceso de motivación de los actores para ser parte de este Sistema. A este respecto, se destaca que ha sido fundamental la colaboración de los integrantes del directorio en el proceso de conformación de los organismos sectoriales y en el resguardo de la adecuada representatividad de los mismos. En la misma lógica, se estima que debería evitarse que los directores se incorporen formalmente a los organismos sectoriales como representantes de algunos de los actores que lo integran, con el objeto de poder mantener la independencia necesaria a la hora de informar o decidir sobre la acreditación de los perfiles que resulten de los proyectos y de poder ejercer el rol motivacional antes mencionado. Se coincide con este criterio y se acuerda considerarlo a partir de los futuros procesos, lo cual fue aprobado por la unanimidad de los miembros del directorio presentes en esta sesión.

En el cuarto punto de la tabla, se presenta la solicitud de habilitación de nueve evaluadores que fueron formados en el marco del convenio de colaboración suscrito con la Universidad Técnica Federico Santa María. Se entrega en carpeta a los directores la

EJECUTIVA

nómina de postulantes para su habilitación, con sus datos personales, esectores y subsectores donde se solicita la habilitación y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas.

En mérito a los antecedentes expuestos, los directores adoptan el siguiente acuerdo:

"ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y NUEVE DEL AÑO 2012: <u>Teniendo presente</u> que ChileValora celebró un convenio de colaboración con la Universidad Técnica Federico Santa María para la formación de evaluadores de competencias laborales. <u>Considerando</u> que dicha entidad ha acreditado que 9 personas han cumplido con los requisitos necesarios para ser habilitados como evaluadores de competencias laborales. <u>Habilítense</u> como evaluadores de competencias laborales, las personas individualizadas en documento anexo a la presente acta, para el ejercicio de sus funciones en los sectores, subsectores y perfiles ocupacionales detallados en la solicitud."

En el quinto punto de la tabla, los directores deciden aprobar los criterios de la tercera convocatoria de proyectos de competencias laborales, cuyo detalle se presenta en documento anexo, y de la implementación del modelo de trabajo integrado entre ChileValora y Sence en el marco del plan de trabajo y presupuesto 2012 de la institución. Se acuerda retomar la discusión sobre esta materia en la próxima sesión a objeto de profundizar en aquellos aspectos que así lo requieran.

En el punto Varios, se informan los siguientes temas:

1.- Cuarto Encuentro de la RED Latinoamericana de Gestión de Personas por Competencias. Se informa que la Secretaria Ejecutiva ha sido invitada por OIT/Cinterfor para participar en este encuentro, que se realizará en la ciudad de Montevideo, Uruguay desde el 29 de octubre hasta el 01 de noviembre de 2012. La Secretaria Ejecutiva es invitada en calidad de participante del evento y como relatora en el Panel sobre "El diálogo social para la gestión por competencias», con la presentación de la «Experiencia de ChileValora: Diálogo Social y Organismos Sectoriales de Competencias Laborales en el marco de los avances del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales en Chile". La entidad organizadora cubre los gastos de pasajes, hotel, traslados y alimentación por dos días, debiendo financiar ChileValora el costo de alojamiento y alimentación por los días adicionales y la contratación del seguro de viaje, lo que asciende a aproximadamente \$1.114.000. Se certifica la disponibilidad presupuestaria para estos efectos.

En mérito a los antecedentes expuestos, los directores adoptan el siguiente acuerdo:

- "ACUERDO NÚMERO NOVENTA DEL AÑO 2012: APRUÉBESE la participación de doña Ximena Concha Bañados, en su calidad de secretaria ejecutiva de la Comisión y en representación de la misma, en el Cuarto Encuentro de la RED Latinoamericana de Gestión de Personas por Competencias, a realizarse en Uruguay, los días 29 de octubre al 01 de noviembre de 2012. Se deja constancia que los gastos de pasajes, hotel, traslados y alimentación por dos días, serán cubiertos por la entidad organizadora, debiendo financiar ChileValora el costo de alojamiento y alimentación de los días adicionales y la contratación del seguro de viaje."
- 2.- Proyecto Presupuestario 2013. Se informa que la secretaria ejecutiva y el Director de SENCE asistieron conjuntamente a una nueva reunión con la Mesa Técnica de Diprés. En

TIFICACION

la oportunidad, se expusieron los avances del sistema y los fundamentos para la expansión presupuestaria solicitada. Con respecto a la solicitud de aprobación de una dieta para los directores, Diprés insistió en la necesidad de resolver con el MINTRAB, vía modificación legal, el financiamiento de dicha, ya que se estima no correspondería incorporarla en ley de presupuesto por su carácter transitorio y anual. Se solicita a los representantes de gobierno en el directorio que gestionen con la Ministra del Trabajo el apoyo en este tema.

Antes del término de la sesión, solicita la palabra el señor Morales. Señala que existen antecedentes sobre una experiencia similar a la certificación de competencias laborales, ocurrida en Chile entre los años 1968 y 1975 aproximadamente, que consistía básicamente en la entrega de "carnés profesionales" a los trabajadores. A su juicio, sería interesante y beneficioso para el Sistema contar con más información sobre esta experiencia, sus aspectos positivos y negativos, para lo cual solicita a la secretaria ejecutiva que evalúe si existe disponibilidad presupuestaria para contratar un estudio al respecto. Se aprueba y se informará en la próxima sesión.

Atendida la hora de término de la citación, se decide postergar los demás temas varios para la próxima sesión. Se da término a la trigésimo quinta sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales. Doy fe, Ximena Concha Bañados

Suscriben la presente acta, en señal de aceptación:

ARTURO LYON PAROT

ROBERTO MORALES FARÍAS

ANDRÉS OVALLE LETELIER

ROBERTO GODOY FUENTES

JUAN BENNETT URRUTIA

XIMENA CONCHA BAÑADOS

Secretaria Ejecutiva

Ministro de Fe